

CIRCULAR

Bancos N° 3.431

Santiago, 4 de abril de 2008

Señor Gerente:

**RECOPIACIÓN ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulos 1-12 y 12-15.
Modifica instrucciones.**

A fin de actualizar las instrucciones referidas a las categorías de riesgo de las agencias clasificadoras internacionales, se sustituye el cuadro que aparece en el numeral 1.3 del Capítulo 12-15, por el siguiente:

"Agencia clasificadora	Categoría de riesgo	
	Corto plazo	Largo plazo
Moody's Investors Service	P-1	Aa3
Standard & Poor's (S&P)	A-1+	AA-
Fitch Ratings	F1+	AA-
Dominion Bond Rating Service (DBRS)	R-1(high)	AA(low)"

Se reemplaza la hoja N° 2 del Capítulo 12-15. Además, se reemplaza la hoja correspondiente al Capítulo 1-12, a fin de rectificar el nombre de una de las firmas evaluadoras que aparece en ella.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras